



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2026-A/MPC

Concepción, 12 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

El Expediente administrativo N°1371-2026 de fecha 06 de febrero de 2026 presentado el Especialista en Planeamiento Institucional, Proveído N° 263-2026 de fecha 06 de febrero pasa a Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N°0039-2026-OGPPM/MPC de fecha 06 de febrero de 2026 suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, respecto a conformación del Equipo de Trabajo para la mejora continua y uso del aplicativo "Sistema Único de Trámite" SUT, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1230, se crea el Sistema Único de Trámite – SUT como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de tramites de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 2° del citado Decreto Legislativo, indica que el SUT es administrado por la Presidencia del Consejo de ministros, a través de la secretaria de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de modernización de la Gestión Pública;

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1203 establece que el uso del Sistema Único de Trámites – SUT es obligatorio para todas las entidades de la administración pública. Asimismo, el artículo 5° del citado dispositivo señala que las entidades son responsables de la gestión, actualización y veracidad de la información registrada en el sistema;

Que, mediante Decreto Supremo N°031-2018 -PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1230, Decreto Legislativo que crea el SUT y establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;

Que, a través de resolución de secretaria de Gestión Pública N°001-2020-PCM/SGP, se aprueba la actualización del manual del SUT en el cual sobre el equipo de trabajo para la mejora continua y uso del aplicativo SUT menciona que; es fundamental que el equipo de trabajo tenga integrantes con conocimientos en procesos, costos y aspectos legales de derecho administrativo. Además, es importante considerar la participación del personal proveniente de las áreas que intervienen en la elaboración del TUPA, así como de aquellos que participan en el desarrollo de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al responsable de la administración de usuarios del SUT de la Municipalidad Provincial de Concepción, así como del equipo de trabajo para la mejora continua.

Que, mediante Expediente Administrativo 1371-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, suscrito por el especialista en Planeamiento Institucional remite en atención a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, presenta la propuesta del equipo de trabajo para la mejora continua;

Que, mediante Proveído N° 263-2026 de fecha 06 de febrero pasa a Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para que mediante informe pase a Gerencia Municipal;

Que, con Informe N°0039-2026-OGPPM/MPC de fecha 06 de febrero del 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a Gerencia Municipal la propuesta del equipo de trabajo para la mejora continua y uso del aplicativo SUT, el cual debe ser aprobado mediante acto resolutorio de alcaldía, lo cual permitirá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre simplificación administrativa y gestión de procedimientos;

Que, mediante Proveído N° 0362-2026 de fecha 10 de febrero emite a la Oficina de Secretaría General para emitir Acto Resolutorio la propuesta del equipo de trabajo para la mejora continua y uso del aplicativo SUT;

GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

mpartevirtual@gmail.com

mpec@municoncepcion.gob.pe

Municipalidad Provincial de Concepción

Av. Mariscal Cáceres N° 329



R.A. N° 050-2026-AMPC

Municipalidad Provincial de CONCEPCIÓN

Estando a las atribuciones establecida por Ley, fijadas y reservadas a la alcaldía y establecidos por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con la visación de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DESIGNAR**, al equipo de trabajo para la mejora continua y uso del aplicativo del sistema único de Trámites SUT de la Municipalidad Provincial de Concepción, conforme al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo en la Entidad	Cargo SUT	Correo	N° Celular
Melo Aguilar, Rosario Justa	20400831	Gerente Municipal	SUPERVISOR	romea_1307@hotmail.com	950922295
Del Pino Moreyra, Jorge Martín	20039711	Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	ADMINISTRADOR	jorgemartindelpinomoreyra@gmail.com	998770399
Prudenci Cuela, Fausto Enrique	20061237	Jefe de la Oficina General de Administración	REGISTRADOR DE COSTOS	faustoprudenci@yahoo.es	964692000
Matos Guzmán, Carlos Enrique	20054034	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	REGISTRADOR LEGAL	cmatos@municoncepcion.gob.pe	964962263

ARTÍCULO 2°. – Los integrantes del equipo de trabajo para la mejora continua y uso del aplicativo SUT de la Municipalidad Provincial de Concepción, son responsables en el marco de sus competencias del cumplimiento de sus funciones establecidas en el marco normativo correspondiente.

ARTÍCULO 3°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes áreas para dar cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepcion.gob.pe

mpartesvirtual@gmail.com

mpc@municoncepcion.gob.pe

Municipalidad Provincial de Concepción

Av. Mariscal Cáceres N° 329